



PROCESO CAS N° 386 - 2015

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN GESTOR DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD URBANA

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Gestor de Espacios Públicos y Movilidad Urbana.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Subgerencia de Movilidad Urbana / Gerencia de Sostenibilidad.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Gerencia de Recursos Humanos.

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- d. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- e. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Dos (02) años de experiencia laboral mínima. - Un (01) año de experiencia en el sector público.
Competencias	- Análisis, Redacción, Síntesis, Cooperación, Autocontrol.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Egresado y/o Bachiller de la carrera de Arquitectura.
Cursos y/o estudios de especialización	- No aplica.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	- Conocimiento técnicos de Movilidad y Transporte Sostenible. - Conocimiento de Autocad, Sketchup y Photoshop.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- 1.- Realizar las actividades de monitoreo y de evaluación en campo de los proyectos o programas aplicados en los espacios públicos disponibles en el distrito, proponiendo de ser el caso, la mejora en su diseño en función de las políticas de movilidad sostenible en el distrito, priorizando al peatón y ciclista.

- 2.- Desarrollar los programas de activación y promoción relacionados con la recuperación y modernización del espacio público para la instalación de mobiliario urbano en el distrito, así como las vías para la movilidad del peatón.
- 3.- Proponer el diseño de mobiliario urbano e institucional, así como elaborar las especificaciones técnicas para su adquisición y/o términos de referencia para su instalación.
- 4.- Emitir opinión sobre el cumplimiento de especificaciones técnicas y/o realizar el seguimiento de la adecuada instalación de mobiliario urbano e institucional, emitiendo los informes correspondiente cuando corresponda.
- 5.- Participar en actividades asociadas a la sensibilización y difusión de nuevas formas de uso del mobiliario urbano en el distrito.
- 6.- Participar y apoyar en las actividades que programe la subgerencia, en beneficio del transporte sostenible.
- 7.- Elaborar informes y absolver consultas de orden técnico, sobre temas competencia de la Subgerencia.
- 8.- Elaborar proyectos de cartas, oficios, memorandos e informes con relación a las actividades de la Subgerencia, que le sean requeridos.
- 9.- Cumplir con las normas y disposiciones que emita la Municipalidad de San Isidro.
- 10.- Otras actividades que disponga la Subgerencia.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Calle Augusto Tamayo N° 180 - San Isidro.
Duración del contrato	Inicio: A partir de la suscripción del contrato. Término: 31 de diciembre de 2015. (Sujeto a Renovación)
Remuneración mensual	S/. 3,000.00 (Tres mil y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	*Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado. *No tener registro de antecedentes penales, policiales o judiciales. *No estar incurso o haber estado incurso en responsabilidad administrativa que haya ameritado la sanción de destitución o despido, conforme a las disposiciones legales sobre la materia. * No haber sido condenado, con resolución firme, por delito doloso. *No haber sido sancionado civil o penalmente, como resultado de una acción de control, con resolución firme.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	04/09/2015	Gerencia de Recursos Humanos
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo (MTPE)	Del 07/09/2015 al 18/09/2015	Gerencia de Recursos Humanos
CONVOCATORIA		
1 Publicación de la convocatoria en el Portal Institucional www.msi.gob.pe - Convocatorias CAS	Del 21/09/2015 al 25/09/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen



2	<p>Presentación de la hoja de vida documentada (*) en copia simple, en la siguiente dirección: Calle Augusto Tamayo N° 180 - San Isidro.</p> <p>En sobre Manila A-4 cerrado, indicando:</p> <p>- Código del Servicio CAS al cual postula.</p> <p>- Apellidos y Nombres.</p> <p>Los postulantes solo se podrán presentar a la vez en un proceso de Convocatoria CAS que se encuentre en curso, de lo contrario serán excluidos.</p> <p>(*) Los currículos presentados para los procesos de Convocatorias CAS no serán devueltos a los postulantes por formar parte del proceso de Selección.</p>	<p>Del 21/09/2015 al 25/09/2015</p> <p>Hora: De 08:30 a.m. a 16:00 p.m.</p>	<p>Gerencia de Recursos Humanos</p>
SELECCIÓN			
3	Evaluación de la hoja de vida	28/09/2015	Gerencia de Recursos Humanos
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el portal institucional de la MSI.	29/09/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen
5	Entrevista Lugar: Calle Augusto Tamayo N° 180 - San Isidro.	30/09/2015	Área Usuaría y Gerencia de Recursos Humanos
6	Publicación de resultado final en el portal institucional de la MSI.	30/09/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
7	Suscripción del Contrato	Del 01/10/2015 al 07/10/2015	Gerencia de Recursos Humanos
8	Registro del Contrato	Del 01/10/2015 al 07/10/2015	Gerencia de Recursos Humanos

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	50%	50	50
ENTREVISTA	50%	20	50
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

puntaje aprobatorio será de 70.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

En el siguiente orden:

- Llenar y adjuntar las declaraciones juradas (Descargar archivos Portal Institucional www.msi.gob.pe - Convocatorias CAS)
- Curriculum Vitae



- c. Fotocopia simple de Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente
- d. Ficha RUC (impresión del RUC-PAG. WEB. SUNAT)
- e. Sustento, correspondiente al perfil mínimo (copia simple)
 - Formación Profesional
 - Experiencia
 - Cursos y/o estudios especializados

3. Otra información que resulte conveniente:

El postulante seleccionado para la suscripción del contrato deberá presentar:

- a. Declaración Jurada sobre Deudores Alimentarios Morosos – Ley Nº 28970.
- b. Declaración Jurada de estar afiliado a una AFP o SNP, o en todo caso autorizar la correspondiente afiliación.
- c. Certificado Médico, Certificado Policial y Certificado de Antecedente Penal.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas

IX. DE LAS BONIFICACIONES

- 1.- Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento.
- 2.- Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del 15% del puntaje obtenido, según Ley 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 27050 - Ley de personas con Discapacidad. Deberán acreditar con la certificación expedida por CONADIS.

